



I. Municipalidad de Dalcahue

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO ASEO INTEGRAL COMUNA DE DALCAHUE 2025” N° 3519-1-LR25.
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS Y DEMÁS ANTECEDENTES ADJUNTOS.
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 0096.-

DALCAHUE, 13 de enero del 2025.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada “Servicio de Aseo Integral, Comuna de Dalcahue año 2025”; las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, entre ellos la que designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas; el decreto alcaldicio afecto N°02 de fecha 09 de febrero de 2024, denominado “ Servicios de Aseo Integral para la comuna de Dalcahue las que fueron objeto de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República el día 28 de febrero de 2024 cumpliendo así con la legalidad vigente; la actual Ley N.º 19.886 del año 2003 de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto 250 del año 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada dictada en causa rol 1459-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la “**Servicio Aseo Integral, Comuna de Dalcahue 2025**” en virtud de las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación y que fueron objeto de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

2.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Desarrollo Comunitario, Director de SECPLAN, Administrador Municipal, Directora de Obras Municipales o sus subrogantes legales.

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 2208001003 cc 020203 (Servicios de Aseo)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**





[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL